HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007

VISTO: La Nota presentada por la Sra. Brenda Distasi, DNI 27.330.054, por la que solicita la renovación de la autorización otorgada por los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 731/14 para el uso del Espacio Público sobre la Plaza Cacique Tulian. para llevar a cabo el "Espacio AtrilArte", mediante el despliegue de atriles para niños, para colorear dibujos con temperas.

Y CONSIDERANDO: Que es Atribución del Honorable Concejo Deliberante Autorizar mediante Ordenanza el uso del Espacio Público.

Que la Sra. Brenda Distasi, expresa en su nota haber recibido buenos comentarios en relación a la Actividad descripta, así como felicitaciones por parte de padres y vecinos (tanto turistas como locales) al observar el interés que en los niños despierta la experiencia de pintar desde la temprana edad.

Que los Miembros de este Honorable Cuerpo ven con agrado esta actividad para los niños otorgando el permiso solicitado.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 955/2020

ARTÍCULO 1°: Autorizase la Sra. Brenda Distasi, DNI 27.330.054 a usar el Espacio Público sobre la Plaza Cacique Tulian. para llevar a cabo el "Espacio AtrilArte", desde la entrada en vigencia de la presente hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Exímase a la Sra. Brenda Distasi, del pago de Impuestos Municipales por el despliegue de actividad descripta.

ARTÍCULO 3°: Protocolicese, Publiquese, y Dese al Registro Municipal, Cumplido, Archivese.

San Marcos Sierras 25 de Noviembre de 2020.-

Tulián Paula Amalia
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesion Ordinaria de fecha 25/11/20 y Aprobada por Unanimidad.